



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 642/2018  
Fecha Resolución: 06/09/2018

D<sup>a</sup>. Agripina Cabello Benítez, Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

ASUNTO: INFORMACIÓN GENERAL Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE TALLERES DE PARTICIPACIÓN Y DINAMIZACIÓN CIUDADANA 2018/2019

Vista la necesidad de poner en marcha el **Programa de Talleres de Participación y Dinamización Ciudadana para el curso 2018/2019**, se abre el plazo de presentación de inscripciones con arreglo a las siguientes normas de funcionamiento:

### INFORMACIÓN GENERAL Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO:

- Podrán participar todas las personas que lo deseen, teniendo preferencia las personas empadronadas en Almensilla.
- Podrán inscribirse a cuantos talleres deseen.
- Los talleres están sujetos a unas condiciones mínimas de participación, que en caso de no llegar a producirse no darían comienzo en la fecha prevista o incluso podrían ser cancelados. Así mismo, quedarían sujetos a la acreditación necesaria por parte de la empresa, asociación o persona física responsable del taller, según las bases de la convocatoria, para su puesta en marcha.
- Los **Talleres**, en el caso de que se lleguen a los mínimos de participación exigidos, comenzarán a partir del **lunes 1 de octubre** en los días, horas y lugares que se indiquen. Para ello se publicará oportunamente en el tablón de anuncios del Área de Bienestar Social, en la web y redes sociales del Ayuntamiento.
- Las instalaciones donde tendrán lugar los Talleres o Cursos serán las especificadas en la relación de talleres.

El Área de Bienestar Social determinará el espacio más idóneo para el desarrollo de cada actividad.

### CALENDARIO DE LOS TALLERES Y CURSOS

Los Talleres y Cursos del Programa de Participación Ciudadana tendrán su desarrollo temporal en el periodo comprendido entre el **1 de octubre de 2018 y el 31 de mayo de 2019**, ambos inclusive.

Código Seguro De Verificación:	zd2HRZ8iBzN7LaRNHI7cFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva Agripina Cabello Benitez	Firmado	06/09/2018 11:51:54 06/09/2018 09:46:09	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zd2HRZ8iBzN7LaRNHI7cFQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zd2HRZ8iBzN7LaRNHI7cFQ==</a>			



### PERIODOS VACACIONALES

- Navidad: del lunes 24 de diciembre de 2018 al lunes 7 de enero de 2019, ambos inclusive.
- Semana Santa: del lunes 15 de abril al domingo 21 de abril de 2019.

### TIPOLOGÍA DE LOS TALLERES

- Talleres anuales: de octubre a mayo
- Talleres trimestrales: con una duración que se extienden de noviembre a diciembre, de enero a marzo o de abril a mayo, dependiendo del taller.

### DERECHOS Y DEBERES DE LOS PARTICIPANTES

- Todo el alumnado tiene los mismos derechos en cuanto a utilización y disfrute de las instalaciones, así como de los medios materiales disponibles en cada centro.
- El alumnado deberá en todo momento cumplir las presentes normas de funcionamiento.
- Los participantes están obligados a respetar, conservar y colaborar en el mantenimiento y buen uso de los materiales que utilicen, así como en el de las instalaciones generales.

### HORARIO DE LOS TALLERES

- El horario de cada actividad se puede consultar en el cuadrante de relación de talleres.
- Excepcionalmente los horarios podrán verse alterados con el objeto de equilibrar los mismos.
- Cuando una o varias clases no se puedan impartir con carácter excepcional en su horario habitual, se buscará un espacio disponible (en horario distinto) para proceder a su recuperación.

### MATERIALES DE LOS CENTROS

- Cada centro pondrá a disposición del alumnado las instalaciones y materiales inventariables (muebles y herramientas) necesarios para el inicio de la actividad.
- En aquellas actividades en las que sea necesario el uso de materiales que puedan comportar un determinado nivel de higiene (colchonetas, toallas, guantes, material textil de uso personal, etc.), cada persona aportará los suyos, siendo su uso individual. En ningún caso podrán ser almacenados en las aulas.

### MATERIAL DEL ALUMNADO

- Los materiales fungibles y de uso personal correrán a cargo de cada alumno o alumna.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zd2HRZ8iBzN7LaRNHI7cFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Escuin Leyva Agripina Cabello Benitez	Firmado	06/09/2018 11:51:54 06/09/2018 09:46:09	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zd2HRZ8iBzN7LaRNHI7cFQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zd2HRZ8iBzN7LaRNHI7cFQ==</a>			



## PROFESORADO

- El Área de Bienestar Social se compromete a ofrecer la mejor calidad en el presente servicio en cuanto a la selección de los profesionales responsables en cada materia.

## INSCRIPCIONES

- Se pueden inscribir en los Talleres y Cursos todas las personas que lo deseen, teniendo preferencia las personas empadronadas en Almensilla, atendiendo al grupo de edad al que van dirigidos los mismo.
- El periodo de inscripción en las actividades de la presente oferta para el curso 2018/2019 será a partir del **lunes 10 de septiembre al miércoles 26 de septiembre, ambos inclusive**.
- Las inscripciones para estos talleres pueden realizarse **de lunes a viernes de 9:00 a 14:00** en las dependencias del **Área de Bienestar Social, Igualdad y Participación Ciudadana** sita en la C/ Aire, 37-39 o mediante correo electrónico en la siguiente dirección: [ssocalmensilla@dipusevilla.es](mailto:ssocalmensilla@dipusevilla.es).
- Durante el periodo de inscripción se atenderá al público por riguroso orden de llegada.

## INICIO DE LA ACTIVIDAD

- En el caso de que se lleguen a los mínimos de participación exigidos, comenzarán a partir del **lunes 1 de octubre** en los días, horas y lugares que se indiquen. Para ello se publicará oportunamente en el tablón de anuncios del Área de Bienestar Social, en la web y redes sociales del Ayuntamiento.
- No se avisará telefónicamente del comienzo de las actividades.

## LISTAS DE ESPERA

- Aquellas personas que no hubieran obtenido plaza pasarán a formar parte de una lista de espera en el mismo riguroso orden de llegada.
- En el caso de producirse vacante por cualquier circunstancia en alguno de los talleres, se procederá a llamar a los solicitantes inscritos en la lista de espera de la actividad por el orden de la misma.

## PAGO E IMPORTE DE LAS CUOTAS

- El pago de los talleres se realizará directamente a los/as monitores/as que imparten dichos talleres, en la forma que estos/as establezcan.
- Las cuotas tendrán carácter mensual.
- El importe de las mismas para cada taller se puede ver en el cuadrante de talleres.
- No existe matrícula previa.

Código Seguro De Verificación:	zd2HRZ8iBzN7LaRNHI7cFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva Agripina Cabello Benitez	Firmado	06/09/2018 11:51:54 06/09/2018 09:46:09	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zd2HRZ8iBzN7LaRNHI7cFQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zd2HRZ8iBzN7LaRNHI7cFQ==</a>			



## BAJAS

- Cualquier baja deberá ser comunicada por escrito en el Área de Bienestar Social, Igualdad y Participación Ciudadana.
- La fecha de entrega de la solicitud de baja supone el inicio de la tramitación de dicha baja.

## APERTURA DE TALLERES

### MÍNIMO

- El número mínimo de personas exigibles para la apertura y mantenimiento de cada taller son 10 alumnos/as.

### SUSPENSIÓN

- Si los diferentes talleres no alcanzasen el número de alumnos o alumnas mínimo indicado, será suspendido.

## NOTAS GENERALES

- Los talleres estarán sujetos a las presentes normas de funcionamiento.
- Las actividades que se realicen en instalaciones externas a los centros, pero que están diseñadas y gestionadas en el presente Programa, se regirán por estas normas.
- La inscripción en este Programa de Talleres implica la aceptación de las condiciones propuestas.
- El incumplimiento de cualquiera de estas normas podrá dar lugar a la pérdida de la/s plaza/s.
- La información contenida en este folleto puede sufrir modificaciones posteriores derivadas de la reorganización de las actividades o por causas imputadas a errores tipográficos.

## RESUELVO:

Aprobar las Normas de Funcionamiento para el Programa de Talleres de Participación y Dinamización Ciudadana 2018/2019

La Alcaldesa – Presidenta,

La Secretaria - Interventora,

Fdo.: Agripina Cabello Benítez

Fdo.: Blanca Escuin de Leyva

Código Seguro De Verificación:	zd2HRZ8iBzN7LaRNHI7cFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	06/09/2018 11:51:54	
	Agripina Cabello Benitez	Firmado	06/09/2018 09:46:09	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zd2HRZ8iBzN7LaRNHI7cFQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zd2HRZ8iBzN7LaRNHI7cFQ==</a>			